



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 529/2018

**Asunto:** Expte. Mod. Presupuestaria núm. 16/2018.

Se hace necesario dotar de consignación presupuestaria el presupuesto de gastos prorrogado del ejercicio 2018, para atender los siguientes gastos:

**1** -Asumir la parte no financiada del proyecto de obras: repavimentación calles Calvario, Virgen de Palomares y Flor de la Mancha, por importe de 22.181,11 €

**2**-Con motivo de las adhesiones de este Ayuntamiento, a la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), desde el año 2016, y desde el año 2017, a la Red de Ciudades por la Bicicleta,es por lo que se hace necesario, atender las cuotas anuales del ejercicio 2018, de 1.000,00 € y 300,00 €, respectivamente, como socios de dichas asociaciones

**3**-Subvencionar como el año anterior, con la cuantía de 5.800,00 € a la Asociación deportiva "Unión Almoradiel" a fin de que desarrollen su actividad deportiva con el equipo juvenil durante el ejercicio 2018

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos

**Fecha de Iniciación:** 10 de febrero de 2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de febrero de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 11 de febrero de 2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**1- CONVENIO OBRA: REPAVIMENTACIÓN CALLES EL CALVARIO, VIRGEN DE PALOMARES Y FLOR DE LA MANCHA**

**AREA DE GASTO 1.**

### Altas en aplicaciones de gastos



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
1532	61903		Repavimentacion calles El Calvario, Virgen Palomares y Flor Mancha	22.181,11
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>22.181,11</b>

### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
136	46100		Consortio Provincial Extincion incendios	7.500,00
1532	21000		Reparac.manten y conserv. Infraestruc y bienes	3.681,11
132	12003		Retribuc.básicas polic. Local Grupo C1	11.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>22.181,11</b>

## 2- CUOTA SOCIO : ACEVIN Y RED CIUDADES POR LA BICICLETA Y SUBVENCION ASOCIACION DEPORTIVA UNION ALMORADIEL AREA DE GASTO 3

### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
337	48041		Cuota socio 2018 Red Ciudades por la Bicicleta	300,00
341	48042		Subvención Asociación Deportiva Unión Almoradiel	5.800,00
338	48043		Cuota socio 2018 Asociación Española Ciudades del Vino	1.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.100,00</b>

### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
341	48011		C.D. Almoradiel Fútbol	7.100,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.100,00</b>



## **Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel**

---

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE.

DOY FE. EL SECRETARIO.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**